



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 035-2020-SANIPES/OA

Surquillo, 12 de junio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 262 -SANIPES/OA-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de las Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de su aplicación o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 003-2020-SANIPES/OA de fecha 15 de enero 2020, la Oficina de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES para el año fiscal 2020, facultad delegada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2020-SANIPES/PE;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad, como también que cuando la modificación comprenda la inclusión de procedimientos, el documento de aprobación deberá indicarlos, incluyendo la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 003-2020-SANIPES/OA de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora

1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020; que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año, en su versión 01.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 011-2020-SANIPES/OA de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, incluyéndose un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 021-2020-SANIPES/OA de fecha 11 de marzo 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, incluyéndose un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 028-2020-SANIPES/OA de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyéndose (01) método especial de contratación a través de Catálogos Electrónico de Acuerdo Marco concordante a la necesidad del área usuaria;

Que de acuerdo a los requerimientos del área usuaria y con el pronunciamiento técnico de la Unidad de Abastecimiento, órgano encargado de las contrataciones, se propone la inclusión de un (01) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la Contratación:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DEL VIRUS DE LA NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSAS VNPI QUE AFECTA A LA ESPECIE TRUCHA ARCOÍRIS EN EL PERÚ PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA-SDSNA DE LA DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA-DSNPA-DERECHO DE PESCA”

N° Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	NRO ítems	Descripción	Valor Estimado	Fecha Estimada de Convocatoria
36	Adjudicación Simplificada		<u>ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DEL VIRUS DE LA NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSAS VNPI QUE AFECTA A LA ESPECIE TRUCHA ARCOÍRIS EN EL PERÚ PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA-SDSNA DE LA DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA-DSNPA”</u>	257,710.00	JUNIO
		01	<u>“ADQUISICIÓN DE PUNTAS DE MICROPIPETAS DE BAJA RETENCIÓN</u>	35,500.00	
		02	<u>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE KIT DE PURIFICACION DE MATERIAL GENETICO</u>	117,000.00	
		03	<u>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE KIT RT-PCR EN TIEMPO REAL EN UN SOLO PASO</u>	105,210.00	

PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Que, con Informe N°262-2020-SANIPES/OA-UA de fecha 11 de junio de 2020, respectivamente, la Unidad de Abastecimiento concluye que deben incluirse en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, el siguiente procedimiento de selección: N° de referencia PAC 36.

N° Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	NRO ítems	Descripción	Valor Estimado	Fecha Estimada de Convocatoria
36	Adjudicación Simplificada		<u>ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DEL VIRUS DE LA NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSAS VNPI QUE AFECTA A LA ESPECIE TRUCHA ARCOÍRIS EN EL PERÚ PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA-SDSNA DE LA DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA-DSNPA”</u>	257,710.00	JUNIO
		01	<u>“ADQUISICIÓN DE PUNTAS DE MICROPIPETAS DE BAJA RETENCIÓN</u>	35,500.00	
		02	<u>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE KIT DE PURIFICACION DE MATERIAL GENETICO</u>	117,000.00	
		03	<u>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE KIT RT-PCR EN TIEMPO REAL EN UN SOLO PASO</u>	105,210.00	

Que, de acuerdo a las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas Nros. 000001058, 000001166 y 000001424 se cuenta con la disponibilidad presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2020, El siguiente procedimiento de selección:

- Número de referencia PAC 36.

N° Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	NRO ítems	Descripción	Valor Estimado	Fecha Estimada de Convocatoria
36	Adjudicación Simplificada		<u>ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DEL VIRUS DE LA NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSAS VNPI QUE AFECTA A LA ESPECIE TRUCHA ARCOÍRIS EN EL PERÚ PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA-SDSNA DE LA DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA-DSNPA”</u>	257,710.00	JUNIO
		01	<u>“ADQUISICIÓN DE PUNTAS DE MICROPIPETAS DE BAJA RETENCIÓN</u>	35,500.00	

		02	<u>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE KIT DE PURIFICACION DE MATERIAL GENETICO</u>	117,000.00	
		03	<u>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE KIT RT-PCR EN TIEMPO REAL EN UN SOLO PASO</u>	105,210.00	

Valor estimado S/.257,710.00 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos diez con 00/100 soles), mediante procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, el artículo 18 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2020, precisa los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°003-2020-SANIPES de fecha 24 de enero 2020, se delega en la Jefatura a cargo de la Oficina de Administración, entre otras facultades previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2020-SANIPES-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo (1) adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE como en el Portal Institucional del SANIPES, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,